

INFORME SECRETARIAL. A despacho del Señor Juez el expediente con escrito de impulso presentado por la parte demandante. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 21 de octubre de 2020.

La secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

Auto trámite No. 867

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)

Encontrándose el presente proceso con autos de seguir adelante y aprobatorio de costas, se dispuso su remisión a la Oficina de Apoyo de los Juzgados de Ejecución para continuar con el trámite pertinente, no obstante, el mismo fue devuelto a efectos de que se efectuara la conversión de los depósitos constituidos, a lo que en efecto se procederá y de ello se dejara constancia en el expediente.

Efectuado lo previo, por secretaria procédase a la remisión inmediata del presente proceso, sin más consideración este juzgado,

RESUELVE

ÚNICO: Por Secretaría procédase de inmediato a la conversión a la Oficina de Apoyo de los Juzgados de Ejecución de Sentencias de Cali de los dineros consignados por cuenta de este proceso, y posteriormente dispóngase la remisión del expediente a dicha dependencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ
01

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **394cadcfb737050a2ec03d4fd992c317c08d9aa8b320cc4d1a741a53d2d4f00e**
Documento generado en 21/10/2020 10:48:13 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL
En Estado No. 113 de hoy **OCTUBRE 22 DE 2020** se notifica a las partes el auto anterior.
MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.
Secretaria